



ACTA

SESIÓN 08/2019. EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLENO DE 15 DE JUNIO DE 2019, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, Y ELECCIÓN DEL ALCALDE.

ASISTENTES:

Concejales Electos:

Jorge Ibáñez Díaz

Yolanda Ruiz San Millán

Ángel Monge Alonso

Graciela Barreda Estrada

Lorenzo Luis Cabeza de la Fuente

Dña. María Victoria Álvarez Somoano

Francisco Javier Megia López

D. Urbano Alonso Cagigal

Micaela Carolina Cabeza Doce

Dña. María Francisca Peña de la Hera

Álvaro Iglesias Sierra

Secretaria

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve previamente citados al efecto, se reúnen en sesión extraordinaria y pública, y en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, proclamadas Concejales Electos por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo, asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y elección del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de

la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y artículos 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

De conformidad con las disposiciones anteriormente citadas, en el desarrollo de la sesión se llevan a cabo las siguientes actuaciones: se

Por la Secretaria, se da cuenta de que el objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por la Secretaria se manifiesta que la sesión constitutiva de la Corporación se inicie con la constitución de la Mesa de Edad, integrada por los Señores Concejales elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, se procede a llamar de ellos al de mayor y menor edad respectivamente, al objeto de formar la Mesa de Edad, que establece el artículo 37 del R.O.F. en su apartado 2. Efectuada la operación anterior, la Mesa de Edad queda constituida de la siguiente forma:

La Mesa de edad, quedando integrada por:

D. Ángel Monge Alonso	Electo de mayor de edad y Presidente de la misma
D. Jorge Ibáñez Díaz	Electo de menor edad.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación Dña. María Adoración Puebla González.

Por orden del Sr. Presidente, la Sra. Secretaria dio lectura a la disposición reguladora del Acto de Constitución de la Corporación, contenida en el Art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio).

A continuación, por el Sr. Presidente se ordena a la Sra. Secretaria la lectura de la relación de los Sres. Concejales Electos, de conformidad con el orden recogido en el Acta expedida por la Junta Electoral de Zona, de 4 de junio de 2019

Se cumple así, por la Sra. Secretaria que nombra a los Concejales con el siguiente orden:

1. D. JORGE IBÁÑEZ DÍAZ (PSOE)
2. DÑA. YOLANDA RUIZ SAN MILLÁN (PSOE)
3. D. ÁNGEL MONGE ALONSO (PSOE)
4. DÑA. GRACIELA BARREDA ESTRADA (PSOE)
5. D. LORENZO LUIS CABEZA DE LA FUENTE (PSOE)
6. DÑA. MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ SOMOANO (PP)
7. D. FRANCISCO JAVIER MEGIA LÓPEZ (PP)
8. D. URBANO ALONSO CAGIGAL (PP)
9. DÑA. MICAELA CAROLINA CABEZA DOCE (PP)
10. DÑA. MARÍA FRANCISCA PEÑA DE LA HERA (Cs)
11. D. ÁLVARO IGLESIAS SIERRA (VOX)

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La Mesa procede a la comprobación de las Credenciales expedidas a favor de los Concejales Electos por la Junta Electoral de Zona y de la relación de estos remitida al Ayuntamiento. Asimismo queda acreditada la presencia en el acto de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

El Sr. Presidente invitó a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 177 y 178, en relación con el art. 6 de la Ley 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a los que dio lectura la Secretaria, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta que los concejales han formulado las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales, referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 19 de la Ley autonómica 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos. Asimismo, se comunica que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales el Acta de Arqueo de la Corporación, así como el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, para que, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y durante el plazo de 5 días, puedan realizar las comprobaciones y formular las alegaciones que estimen oportunas.

III. JURAMENTO O PROMESA

A continuación se pone en conocimiento de los Concejales Electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los Concejales Electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución. Por la Secretaria da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente: **"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."**

A continuación, los dos Concejales que forman la Mesa, proceden a prestar juramento o promesa:

Concejal electo	Jura/Promete
D. Ángel Monge Alonso(PSOE)	Promete
D. Jorge Ibáñez Díaz (PSOE)	Promete

Efectuado lo cual, se toma, por la Mesa, juramento o promesa a cada uno de los restantes Concejales electos, según el texto señalado.

A tal efecto, por el Sr. Presidente se ordena a la Sra. Secretaria que convoque a cada uno de los Sres. Concejales electos, por el orden establecido en la certificación de la Junta Electoral de Zona

Concejal electo	Jura/Promete
Dña. Yolanda Ruiz San Millán (PSOE)	Promete
Dña. Graciela Barreda Estrada (PSOE)	Promete
D. Lorenzo Luis Cabeza De la Fuente (PSOE)	Promete
Dña. María Victoria Álvarez Somoano (PP)	Jura
D. Francisco Javier Megia López (PP)	Jura
D Urbano Alonso Cagigal (PP)	Jura
Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce (PP)	Jura
Dña. María Francisca Peña de la Hera (Cs)	Promete
D. Álvaro Iglesias Sierra (VOX)	Jura

IV. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General , y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y concurriendo la mayoría absoluta de los Concejales electos, Prestado el Juramento o Promesa por la totalidad de los Concejales y entregadas las insignias, como símbolo y recuerdo de su nombramiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

Miembros de la Corporación

- D Jorge Ibáñez Díaz por el Partido Socialista Obrero Español
- Dña. Yolanda Ruiz San Millán, por el Partido Socialista Obrero Español
- D. Ángel Monge Alonso, .por el Partido Socialista Obrero Español
- Dña. Graciela Barreda Estrada, por el Partido Socialista Obrero Español
- D. Lorenzo Luis Cabeza De la Fuente, por el Partido Socialista Obrero Español
- Dña. María Victoria Álvarez Somoano, por el Partido Popular

- D. Francisco Javier Megia López, por el Partido Popular.
- D. Urbano Alonso Cagigal, por el Partido Popular
- Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce, por el Partido Popular
- Dña. María Francisca Peña de la Hera, por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
- D. Álvaro Iglesias Sierra, por el Partido Vox

V. ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al Artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

De acuerdo con las normas leídas el Sr. Presidente expresa que los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son candidatos para la elección de Alcalde, son los siguientes:

- D. Jorge Ibáñez Díaz, que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
- Dña. María Victoria Álvarez Somoano, que encabeza la lista del Partido Popular (PP).
- Dña. María Francisca Peña de la Hera, que encabeza la lista de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's)
- D. Álvaro Iglesias Sierra, que encabeza la lista de Vox.

Previamente a la elección de Alcalde, se procede, por los Sres. Concejales que son número uno de cada lista, por orden de menor a mayor número de votos, a exponer lo que estimen conveniente, en turno de siete minutos, concediendo la Presidencia la palabra.

En primer lugar, al Sr. **Álvaro Iglesias Sierra**, que no realizó discurso

Dña. María Francisca Peña de la Hera, expuso:

“Que cedo el puesto a quien corresponda, que de su partido solo ha sido elegido un Concejales y que estará encantada con quien lleve la legislatura de este municipio, desear al que vaya a entrar que mire por los vecinos de Cervera, por nuestra comarca, por todo nuestro entorno. La etapa que yo he pasado como Alcaldesa ha sido muy dura, pero muy bonita, dedicada a los vecinos, y a toda la gente de los pueblos de alrededor y quería decir que hoy están todos aquí, el otro día se ha tenido un pleno de cierre de la legislatura, y no había un vecino a agradecer a los concejales salientes el esfuerzo que hicieron bien o mal, solo quedamos tres. Que está muy contenta de estar aquí, y seguiré representando a los que nos han votado y trabajare por los vecinos de Cervera”

Dña. Victoria Álvarez Somoano, expuso:

“Gracias a todos los que nos acompañáis en este acto tan importante para nuestro municipio, soy Marivi Álvarez y hoy me presento, como candidata a la Alcaldía de Cervera, me acompañan en este proyecto personas muy capaces de trabajar por nuestro municipio. Cervera de Pisuerga es mi pasión y llegar a ser la Alcaldesa de Cervera es el mayor de los orgullos, desde la cercanía, la responsabilidad y el compromiso, me ofrezco para trabajar los trescientos sesenta y cinco días del año, para defender los intereses de los Cerveranos y Cerveranas, voy a gestionar el municipio desde la mirada de las personas a pie de calle, quiero un Ayuntamiento cercano, del que todos los vecinos se sientan participes y orgullosos, muchos proyectos necesarios e importantes tenemos por delante y yo pretendo llevarlos a cabo.

Me presento como candidata a la Alcaldía de Cervera, para defender los derechos de los vecinos, pero sobre todo para llevar a cabo el cambio que necesita nuestro municipio, cambio que queremos hacer con vosotros compañeros de Corporación y con todos los que quieran a Cervera de Pisuerga. En nuestro programa electoral presente un compromiso de cambio, con puntos que pasan por muchas cosas y temas que nos preocupan a todos, pero sobre todo por una Cervera de convivencia y crecimiento. Todos me conocéis soy trabajadora y tenaz y si soy elegida Alcaldesa en todo momento me guiara el compromiso de servicio y mi vocación de cercanía para representar a todos los Cerveranos. Hay mucho por hacer, proyectos urgentes, como el del agua, la zona de la acampada de Ruesga, el orgullo de nuestros pueblos, las comunicaciones con Cantabria, las oportunidades para los jóvenes, el bienestar de nuestros mayores, los servicios médicos, los servicios educativos, el turismo fuente de riqueza natural, el embellecimiento de nuestro municipio y reclamo de muchos turistas. Mi lema es claro, “El futuro de Cervera es mi meta”.

Hoy pido el voto para ser vuestra próxima Alcaldesa y comenzar a trabajar sin descanso para hacer realidad todos estos proyectos que Cervera de Pisuerga se merece, pretendo trabajar y colaborar con todos los grupos políticos de esta Corporación, con todos vosotros compañeros para conseguir de nuestro municipio un lugar atractivo donde todos los vecinos se sientan orgullosos de vivir y puedan desarrollar su futuro. Hoy como candidata a la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, pido el voto especialmente y apelando a su buen criterio al equipo de Ciudadanos y de Vox, para poder empezar a trabajar juntos por un proyecto unidos por Cervera”

D. Jorge Ibáñez Díaz, expone:

“Sras. Y Sres. Concejales, considero humildemente que la Alcaldía debe corresponder a la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español, las vecinas y vecinos de Cervera manifestaron un profundo deseo de cambio el pasado 26 de mayo, manifestaron el deseo de

encarar el futuro con esperanza, Partido Socialista Obrero Español, que resulto primera fuerza en las pasadas elecciones a incrementado su porcentaje de voto en un ciento veintiocho por ciento en comparación con las elecciones del 2015. El pueblo de Cervera ha señalado de manera inequívoca su deseo de avanzar, votar otras alterativas si bien legítimas será una tergiversación del voto de las vecinas y vecinos de Cervera, por esto pido el voto para la Alcaldía para el Partido Socialista Obrero Español”

A continuación se procede a la elección de Alcalde, La elección se realiza mediante votación secreta, a cuyo efecto son llamados nominativamente, los Sres. Concejales, para que formulen su voto, según el orden establecido en el acta expedida por la Junta Electoral de Zona:

Efectuada la votación por los Concejales, los resultados obtenidos son los siguientes;

- siguientes: Votos emitidos: 11
- Votos nulos: 0
- Votos válidos: 11
- Votos a candidatos: 11
- Votos en blanco: 0
-

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
D. Jorge Ibáñez Díaz (PSOE)	Seis	6
Dña. María Victoria Álvarez Somoano (PP)	Cuatro	4
Dña. María Francisca Peña de la Hera (C's)	Cero	0
D. Álvaro Iglesias Sierra (VOX)	Uno	1

A la vista del escrutinio y de su resultado y habida cuenta que **D. Jorge Ibáñez Díaz**, candidato que encabezaba la lista presentada por Partido Socialista Español (PSOE) ha obtenido seis votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, la Presidencia de la Mesa lo proclamó Alcalde Electo de este Ayuntamiento, tal y como determina el apartado b) del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General.

VI. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, por el SR Jorge Ibáñez Díaz, acepta y se procedió a prestar promesa con el siguiente texto:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cervera de Pisuerga, con lealtad al Pueblo, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

Por la Presidencia de la Mesa le declara en posesión del mismo y se hace entrega por la Alcaldesa saliente el bastón de mando del Ayuntamiento, como símbolo de su designación, y el presidente le ofrece la Presidencia de la sesión, el cual, a partir de este momento, asume la Presidencia, pasando los Sres. Concejales de la Mesa de Edad a sus correspondientes escaños.

A continuación, el Sr. Alcalde D. Jorge Ibáñez Díaz, desde la Presidencia, dirigiéndose a la Corporación y asistentes al acto, expuso:

“Pueblo de Cervera, señoras y señores concejales

Es un gran honor y una inmensa responsabilidad comparecer hoy, en este salón de plenos, como vuestro alcalde. Me gustaría enumerar los principios fundamentales que deben guiar toda actuación municipal y que guiarán nuestra gestión a cargo del consistorio:

Legalidad democrática

Pluralismo ideológico

Entrega apasionada al trabajo por Cervera

En esta corporación hay cuatro fuerzas políticas, esto indica que la población cerverana es pluralista, y que volumen de representatividad aparte, existen cuatro visiones distintas del mundo, de la sociedad, de sus conflictos y del modo de resolverlos. Lo dicho evidencia que cada uno de nosotros tiene una visión política e ideológicamente diferente del Ayuntamiento pero, también estoy seguro que cada uno de los grupos coincide con los demás en el objetivo de mejorar el municipio y solucionar muchos problemas a la mayoría de la población. Nuestro deseo es contar con todos.

En la gobernabilidad de los ayuntamientos hay un elevado tanto por ciento de problemas de gestión, de búsqueda de fondos y de aplicación de los mismos de forma prioritaria a los puntos más pertinentes; en esto no puede haber ninguna voz disonante. Nadie puede hurtar su voto, su trabajo y su apoyo en función de que otros colectivos se adelantaron a la formulación de la solución de un problema; porque si esto fuera así se transformaría una digna y limpia lucha política en bandería política.

Comenzamos una nueva Corporación municipal y por lo tanto resulta pertinente formular algunos objetivos y principios. Los numerosos problemas pendientes de solventar

deben ser tratados con programación, método y ritmo: porque en eso consiste la tarea de gobernar:

Este Ayuntamiento debe fijarse como objetivo fundamental la lucha contra la despoblación mediante el mantenimiento de servicios y la puesta en marcha de un Plan de Desarrollo Local.

Este Ayuntamiento debe trabajar intensamente por difundir el nombre de Cervera y atraer hacia ella a cuantos deseen conocerla.

Este Ayuntamiento debe fomentar la participación abriéndolo a todos cuantos tengan algo que aportar en favor de nuestro municipio.

Este Ayuntamiento deberá ser eficaz pero sin hacerse sentir. Realizando un uso moderado y razonable del poder.

Este Ayuntamiento tiene que ser dialogante, paciente y extremadamente respetuoso con otras Instituciones y con las asociaciones y colectivos ciudadanos y debe serlo más, en la medida que más fuerza tenga porque la Autoridad se asienta en la tranquilidad y en el convencimiento y nunca en la crispación o el sectarismo.

Yo espero que estos cuatro años futuros nos deparen un trabajo intenso, bien organizado y, sobre todo, fructífero. Cervera es el supremo interés común y a él nos debemos. En la defensa de nuestro municipio no caben las concesiones a presiones fácticas, a los intereses de grupo, a las actitudes demagógicas o a los intereses partidistas puramente organizativos.

Los objetivos deben estar muy claros; que nadie los aparte porque merece la pena recordar que cada cuatro años hay un Juez cuyas sentencias son inapelables: el pueblo de Cervera.

Señoras y señores concejales, ciudadanas y ciudadanos de Cervera. Viva Cervera.

AHORA, A TRABAJAR”

Finalmente, el Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, de la que se extiende la presente acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y firmada por él y por mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA